

El Diario Montañés pone en marcha una promoción dirigida a sus lectores de la edición impresa (no kiosko y+) mediante la cual regalará a todos sus compradores dos participaciones de 0,10€ de un número de la Lotería de Navidad 2017

MECÁNICA

- a) El viernes 8 de diciembre y el lunes 11 de diciembre de 2017, se publicará en la portada del periódico El Diario Montañés, una imagen que contiene la reproducción de una participación por valor de 0,10€ del número 84999 y del número 91101 respectivamente del sorteo Nacional de Lotería de Navidad (que se celebra el 22 de diciembre de 2017).
- b) Para participar en el sorteo, con el número indicado, y en los términos referidos, y tener derecho al eventual cobro del premio, cada uno de los compradores debe conservar la referida portada original (impresa también por su interior); en ese caso, como ha sido indicado, el portador de dichas portadas-participaciones, juega 0,10€ (10 céntimos de euro) en el número 84999 (el viernes 8 de diciembre) y en el número 91101 (el lunes 11 de diciembre) del sorteo de lotería nacional a celebrar el 22 de diciembre de 2017.

PREMIOS

En caso de resultar premiado el número jugado (en base al punto 1 y 2) en el sorteo nacional de lotería, El Diario Montañés confirmará e indicará los detalles precisos para proceder tanto a la validación como al cobro del importe correspondiente en la edición impresa del periódico de fecha 23 de diciembre de 2017.

1. Premios 1º a 5º ambos incluidos:

- a. **Validación y obtención de datos bancarios:** Entre el 8 de enero y el 23 de febrero de 2018, en el lugar o lugares indicados en la edición impresa del día 23 de diciembre de 2017.
- b. **Cobro:** Entre el 26 de febrero y el 30 de marzo de 2018. El pago se realizará mediante transferencia bancaria por el importe del premio, que será ordenada a una cuenta bancaria cuya titularidad corresponda al participante/premiado o a la persona a la que éste designe.

Para el cobro de las participaciones, sólo se pagarán participaciones que no estén dañadas, marcadas o tintadas previa entrega de la página de portada completa numerada de la edición impresa del periódico El Diario Montañés de los días 8 y 11 de diciembre de 2017.

El Diario Montañés para proceder al pago del importe del premio y a fin de cumplir con los requisitos legales oportunos, podrá solicitar datos personales. Dichos datos recibirán el tratamiento que se indicará en lo sucesivo.

En caso de que no se comuniquen a El Diario Montañés los datos que en su caso sean solicitados, de los aludidos en el párrafo anterior, precisos para el cobro, así como cualesquiera otras relacionadas con los mismos y que sea necesario obtener a iguales efectos, se entenderá que el participante/premiado renuncia al eventual derecho al cobro del premio, que por lo tanto no le será abonado.

2. Resto de premios

a. **Validación y cobro:** Entre el 8 de enero y el 30 de marzo de 2018 en las tienda de El Diario Montañés en C/Miguel Artigas 2, Santander. Los premios se pagarán en metálico previa validación de los mismos.

El eventual derecho al cobro del premio caducará a los 3 meses del sorteo.

Para el cobro de las participaciones, sólo se pagarán participaciones que no estén dañadas, marcadas o tintadas previa entrega de la página de portada completa numerada de la edición impresa del periódico El Diario Montañés de los días 8 y 11 de diciembre.

REPERCUSIÓN FISCAL

De acuerdo con lo dispuesto en la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, los premios de las loterías y apuestas organizadas por este y otros organismos oficiales obtenidos por sujetos pasivos de esos impuestos, están sujetos a un gravamen especial con las siguientes características:

- Exención de los primeros 2.500 euros por décimo.
- Los premios están sujetos a una retención del 20% del importe no exento, a practicar por la Administración de Lotería y que tiene carácter liberatorio.

Por lo tanto, los contribuyentes del IRPF que soporten dicha retención NO están obligados a declarar estos premios.

TRATAMIENTO DE DATOS

En caso de resultar premiado el número jugado con alguno de los premios del 1º al 5º ambos incluidos, y para proceder al abono del importe correspondiente, El Diario Montañés solicitará a los participantes/premiados los siguientes datos, cuya comunicación tiene carácter obligatorio, y de cara a cumplir con los requisitos legales oportunos: nombre, apellidos, DNI y número de cuenta.

De conformidad con lo exigido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa a los titulares de que dichos datos se incorporarán a un fichero de EDITORIAL CANTABRIA, S.A., con domicilio social en Avda. Parayas nº38, C.P.39011 Santander, con CIF: A-39000641 e inscrita en el Registro Mercantil de Santander al tomo 21, folio 145 y hoja nº1125, en su calidad de Apoderados de esta entidad según poder otorgado ante el notario de Santander, D. Fernando Arroyo Del Corral el día 23 de marzo de 2015, con el número 483 de su protocolo, con la finalidad de gestionar el abono del premio, y podrán ser cedidos, con carácter informativo, a Hacienda.

Los anteriores tratamientos son necesarios para la gestión de la promoción, no pudiendo los titulares de los datos oponerse a los mismos. En caso de que no se comuniquen a El Diario Montañés los datos que en su caso sean solicitados, precisos para que se proceda al pago del premio, o de que el titular de los mismos se oponga al tratamiento de aquéllos del modo indicado, se entenderá que el participante/premiado renuncia al eventual derecho al cobro del premio, que por lo tanto no le será abonado.

Dichos datos se conservarán durante un plazo de 6 años, que podrá ser ampliado en que caso de que resulte preciso debido a razones legales, fiscales y/o tributarias. Los datos personales que se faciliten serán verdaderos, exactos, completos y actualizados, respondiendo quien los facilite de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la cumplimentación defectuosa o la indicación de datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, el titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición mediante correo electrónico escribiendo a promociones.dm@eldiariomontanes.es

RELACION DETALLADA DEL IMPORTE DE CADA PREMIO

CATEGORÍA	Premio a la participación de 10 céntimos (0,10€).	Importe NETO a cobrar (*)
EL GORDO	2.000,00	1.602,50
SEGUNDO	625	502,5
TERCERO	250	202,5
CUARTOS	100	82,5
QUINTOS	30	26,5
<i>(premios no sujetos a retención)</i>		
PEDREAS	0,5	0,5
APROXIMACION GORDO	10	10
APROXIMACION SEGUNDO	6,25	6,25
APROXIMACION TERCERO	4,8	4,8
CENTENAS 1º,2º,3º, 4º	0,5	0,5
2 ULTIMAS CIFRAS 1º,2º,3º	0,5	0,5
REINTEGRO	0,1	0,1

*Los premios están sujetos a una retención del 20% del importe no exento (exención de los primeros 2.500 € por décimo)